



Expte. Ref.: 0017209/2017

VISTO

Que la Prosecretaria Académica, Mgter. Graciela FREDIANELLI, solicita designar al **Lic. Juan Exequiel TORRES** en un cargo de Profesor Asistente Semidedicado en la asignatura de *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”*, de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 o antes si el cargo se proveyera por concurso; en virtud de la vacante por jubilación de la Lic. Silvia Farias, a su vez solicita dejar sin efecto el artículo 1° de la Resolución del HCC FCS nro. 43/2017 y agrega copia de la Resolución DN nro. 90/2016 en la que el Sr. Juan Exequiel TORRES es segundo en el orden de mérito del concurso, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 el Lic. Juan Exequiel TORRES presta conformidad a la solicitud de designación propuesta por la Mgter. Graciela FREDIANELLI, elevando su renuncia al cargo de Profesor Asistente DS en la asignatura de *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”*, a partir del 01/04/2017.

Que a fs. 3 obra Resolución DN nro. 100/2017 y Res. HCS 501/2017, por la que se acepta a partir del 01/02/2017, la renuncia definitiva a la Lic. Silvia FARIAS a su cargo de Profesor Asistente DE en la asignatura mencionada supra y en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley 26508.

Que por Resolución DN nro. 90/2016 se aprueba el dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asistente DSE en la asignatura de *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”* y en el que el Lic. TORRES, Juan Exequiel (DNI 31.356.392) resulta segundo en el orden de mérito.

Que por Resolución HCC FCS nro. 43/2017 en su artículo 1 se lo designa interinamente al Lic. Juan Exequiel TORRES (Legajo 45753) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 en la asignatura de *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”*, Resolución convalidada mediante Res. DN nro. 86/2017

Que ha intervenido el Área de Recursos Humanos de la Facultad, quien informa que el Lic. Juan Exequiel TORRES (Legajo 45753) se encuentra en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115), desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 en la asignatura de *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”* y en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura *“Intervención preprofesional”*, desde el 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018, conforme Res. HCS 512/2017

Que el Estatuto de la Universidad en su art. 59 prevé la posibilidad de designar interinamente por tiempo limitado con el fin de resolver situaciones de

emergencia.

Que la Ordenanza HCS 5/95 art. 2º permite el reconocimiento de servicios de manera excepcional.

Que la presente solicitud ha sido debatida en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la misma.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3º.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Lic. Juan Exequiel TORRES (Legajo 45753) a su cargo de Profesor Asistente DS (cód. 115) en la asignatura de *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”*, a partir del 01/04/2017.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Juan Exequiel TORRES (Legajo 45753) en un cargo de Profesor Asistente DSE (cód. 114) en la asignatura *“Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social – Cátedra A”* de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2018, reconociendo excepcionalmente los servicios prestados por el Profesor TORRES desde el 01 de abril de 2017 y hasta el día de ayer, en los términos de la Ordenanza HCS 5/95 art. 2º.

ARTÍCULO 3º: El docente Juan Exequiel TORRES, deberá concurrir con copia de la presente y en el plazo de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar a Decanato a sus efectos, de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

163
RESOLUCION N°:

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LEG. SILVINA ALEXANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA